

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44970 MÁLAGA

Edicto

Don José María Casasola Díaz, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 242/2005 referente al concursado Industrias Cárnicas Vami, S.L., se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2012 en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Industrias Cárnicas Vami, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

Procédase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 10 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120083386-1